



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciocho horas con dos minutos (18:02) del día sábado cinco (05) de junio de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las dieciocho horas con dos minutos del día sábado cinco de junio del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el cinco de junio del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el acuerdo CE/2020/011 emitido por este órgano colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo Provisional, Licenciado Carlos Eduardo León Mayo: Con gusto Señora Presidente; buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.-Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación del Proyecto y aprobación en su caso de las Resoluciones Especiales Sancionadoras que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. a) PES/041/2021 y sus acumulados PES/042/2021, PES/043/2021, PES/044/2021, PES/045/2021, PES/051/2021, PES/052/2021, PES/053/2021 Y PES/054/2021, por la que se declara existente el incumplimiento del retiro de la propaganda electoral atribuidos a los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la inexistencia de los actos anticipados de campaña atribuidos a Neyda Beatriz García Martínez, promovidos por el Partido Morena; b) PES/055/2021 y su acumulado PES/066/2021, por la que se declara inexistente la utilización de programas sociales con fines electorales, atribuidos a las ciudadanas Alma Rosa Espadas Hernández y Mariana Ittai Balboa González, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; c) PES/058/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, los actos anticipados de campaña y el uso indebido de recursos públicos por parte de Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en su calidad de candidato a la presidencia municipal de Centla, Tabasco, y la inexistencia de los actos anticipados de campaña imputados a la ciudadana Karla Esther Díaz Reyes, candidata a la Diputación Local del Distrito 05, del municipio aludido; asimismo, la inexistencia de la "culpa in vigilando", adjudicada al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; d) PES/062/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos a la diputada local, María Esther Zapata Zapata y al Partido Político Morena, por omisión de vigilar la conducta de su militancia, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; e) PES/067/2021, por la que se declara inexistente el incumplimiento de las reglas en materia de propaganda electoral atribuidos a la candidata Lluvia Salas López, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; f) PES/69/2021, por la que se declara inexistente la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano atribuidos al ciudadano Limber Peláez Zurita, candidato a la presidencia municipal de Macuspana, Tabasco y la culpa in vigilando al Partido Verde Ecologista de México, promovido por el Partido Acción Nacional; g) PES/074/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campañas atribuidos a José Sabino Herrera Dagdug, María Estela de la Fuente Dagdug, Ovidio Chablé Martínez de Escobar y al Partido de la Revolución Democrática, promovido por el Partido Morena; h) PES/77/2021, por la que se declara inexistente la utilización de expresiones o alusiones de carácter religiosos en propaganda electoral, atribuido al ciudadano Alfonso Jesús Baca Sevilla, promovido por Morena; i) PES/081/2021, por la que declaran existente el incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda electoral atribuidos al Partido de la Revolución Democrática y María Estela de la Fuente Dagdug, promovido por el Partido Morena; y-----

5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando menciones sus nombres. Ciudadana Maday Merino Damián, Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo Provisional: El de la voz, Carlos Eduardo León Mayo, Secretario del Consejo Provisional, Presente; procedo a pasar lista de asistencia a las Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional Licenciado Erik Daniel Jiménez López. -----

Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Por el Partido Revolucionario Institucional Licenciada Yadira Pantoja Pérez, no se encuentra en línea, por el Partido de la Revolución Democrática el Licenciado Carlos Alberto Castellano Morales, no está, por el



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

Partido del Trabajo el Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, no se encuentra, por el Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina-----
Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián Torres López. -----
Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenas tardes. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Buenas tardes, por el Partido MORENA el Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Presente.-----
El Secretario del Consejo Provisional: Por el Partido Encuentro Solidario, el Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, no se encuentra tampoco, por el Partido Redes Sociales Progresistas, Licenciado Mario Alberto Alejo García, no se encuentra, por el Partido Fuerza por México, Licenciado Ovidio Lázaro Hernández. -----
Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México: Presente. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2, fracción 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1, fracción 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal declaro la existencia del quorum legal para celebrar esta Sesión Extraordinaria Urgente.
La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé el siguiente punto del orden del día por favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer** punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del **orden del día** precisamente. -----
La Consejera Presidente: Someta a votación la aprobación del orden del día de acuerdo al reglamento según el artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento por favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Consejera Presidente.-----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. ----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala-----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----
El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

La Consejera Presidente: Dé a conocer el siguiente punto del orden del día por favor.-
El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, el cuarto punto del orden del día, es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso de las resoluciones especiales sancionadoras** que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. a) PES/041/2021 y sus acumulados PES/042/2021, PES/043/2021, PES/044/2021, PES/045/2021, PES/051/2021, PES/052/2021, PES/053/2021 Y PES/054/2021, todos del año dos mil veintiuno, por la que se declara existente el incumplimiento del retiro de la propaganda electoral atribuidos a los Partidos Políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la inexistencia de los actos anticipados de campaña atribuidos a Neyda Beatriz García Martínez, promovidos por el Partido Morena; b) PES/055/2021 y su acumulado PES/066/2021, por la que se declara inexistente la utilización de programas sociales con fines electorales, atribuidos a las ciudadanas Alma Rosa Espadas Hernández y Mariana Ittai Balboa González, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; c) PES/058/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, los actos anticipados de campaña y el uso indebido de recursos públicos por parte de Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en su calidad de candidato a la presidencia municipal de Centla, Tabasco, y la inexistencia de los actos anticipados de campaña imputados a la ciudadana Karla Esther Díaz Reyes, candidata a la Diputación Local del Distrito 05, del municipio aludido; asimismo, la inexistencia de la "culpa in vigilando", adjudicada al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el partido Morena; d) PES/062/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos a la diputada local, María Esther Zapata Zapata y al Partido Político Morena, por omisión de vigilar la conducta de su militancia, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; e) PES/067/2021, por la que se declara inexistente el incumplimiento de las reglas en materia de propaganda electoral atribuidos a la candidata Lluvia Salas López, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; f) PES/69/2021, por la que se declara inexistente la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano atribuidos al ciudadano Limber Peláez Zurita, candidato a la presidencia municipal de Macuspana, Tabasco y la culpa in vigilando al Partido Verde Ecologista de México, promovido por el Partido Acción Nacional; g) PES/074/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campañas atribuidos a José Sabino Herrera Dagdug, María Estela de la Fuente Dagdug, Ovidio Chablé Martínez de Escobar y al Partido de la Revolución Democrática, promovido por el Partido Morena; h) PES/77/2021, por la que se declara inexistente la utilización de expresiones o alusiones de carácter religiosos en propaganda electoral, atribuido al ciudadano Alfonso Jesús Baca Sevilla, promovido por Morena; y por ultimo i) PES/081/2021, por la que declaran existente el incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda electoral atribuidos al Partido de la Revolución Democrática y María Estela de la Fuente Dagdug, promovido por el Partido Morena-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señores integrantes de este Consejo, solicitaría al señor Secretario someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de las resoluciones antes mencionadas, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 numeral 1, fracción 7, del reglamento de sesiones. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de las resoluciones antes mencionadas que les fueron previamente circuladas,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

quienes estén a favor, sírvase a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian, Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente, la dispensa de la lectura del proyecto de las resoluciones antes mencionadas, que fueron previamente circuladas han sido aprobadas por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Doy cuenta, si me permite Consejera Presidente, que, siendo las dieciocho horas con once minutos, se enlazó a esta sesión, la ciudadana Deni Orquídea Jiménez Pérez, Consejera representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, es cuanto señora presidenta. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 del reglamento de sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de acuerdo de resoluciones antes mencionadas, pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz en una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Licenciado, muy bien, en esta primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, el Licenciado Erik Jiménez del Partido Acción Nacional. -----

Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Muchas gracias Consejera Presidente, pues para manifestar a nombre del Partido Acción Nacional, que no nos parece la individualización de la sanción que se hizo en el PES/41/2021 y sus acumulados, respecto al no retiro de propaganda electoral de Neyda García Martínez en Comalcalco, puesto que, como nosotros alegamos en su momento, el convenio de coalición que se celebró en el dos mil dieciocho, pues es claro respecto a las responsabilidades y obligaciones de los candidatos hilados por cada una de los partidos políticos, en el caso de Comalcalco, claramente dice en su cláusula séptima, que, quien iba a colocar o quien colocó en su momento esa candidatura, fue el Partido de la Revolución Democrática y en la cuestión de responsabilidades en cuanto al incumplimiento de las obligaciones legales como partidos políticos, tenemos también establecimos una cláusula en que las responsabilidades iban a ser de quien tuviera las candidaturas hiladas a su favor, que en este caso, no colocamos nosotros a esa candidatura en ese municipio, luego entonces, si bien quien colocó obviamente la propaganda fue quien exhibió a su candidato en ese municipio y por tanto, quien tenía en ese momento la obligación de su retiro los siete días posteriores a la jornada electoral, pues es lógicamente el Partido de la Revolución Democrática y pues no nos parece o nos parece en tanto excesivo el hecho que se nos multe, de igual manera que ese partido en cuanto que nosotros nos hilamos a la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

candidatura de Comalcalco y pues haremos valer nuestros derechos ante las instancias correspondientes, es cuanto Consejera Presidente.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, el Consejero Víctor Humberto Mejía. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Buenas tardes a todas y a todos, me quiero referir al procedimiento especial sancionador cuarenta y uno del dos mil veintiuno, específicamente en la parte en la que se individualiza la sanción contra de la denunciada candidata, yo creo que no es correcto el hecho de que se tenga por evidenciada su condición económica con un ingreso mensual por la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos diecinueve punto ochenta y ocho pesos, porque ese sueldo está acreditado que lo recibió desde el dos mil dieciséis hasta el dos mil diecinueve, es decir, es complicado afirmar que si desde el dos mil diecinueve ese ya no es su ingreso mensual, pues es evidente que no se puede tomar en cuenta como parte de su capacidad económica, ese es por un lado, por otro, del formulario de aceptación del registro de candidaturas, ella expone o presenta un ingreso mensual, un ingreso anual de sesenta mil pesos con deudas de cuarenta y ocho mil pesos anuales, entonces si dividimos sesenta mil entre doce, sale cinco mil pesos mensuales, creo que como autoridad de buena fe, pues esa sería, creo yo, la cantidad mensual que se debe de considerar como objetiva que tiene esta candidata, además, mencionamos también que tiene en ese informe de capacidad económica que manifiesta cuando presenta su candidatura, estamos tomando en cuenta que tiene un activo de cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos y eso se toma en cuenta como parte de su capacidad económica, sin embargo del análisis a ese documento, se refiere a que ese rubro se refiere a vehículos, entonces pues, no quiere decir que esa sea, digamos que se tenga en el banco esa cantidad, sino que está representada en un bien mueble, que evidentemente pues hasta donde me parece a mí, pues no genera ningún ingreso, entonces yo creo que esos datos no pudiéramos estarlos considerando como capacidad económica, el primero porque desde el dos mil diecinueve ya no lo recibe o no tenemos datos de que lo siga recibiendo y el otro, pues se refiere a vehículos que tampoco representan hasta ahora, pues un ingreso, lo único que tendríamos pues es su, digamos, como un dato objetivo, pues es la misma declaración que ella hace, que tiene ingresos anuales de sesenta mil pesos, no obstante y evidentemente, creo yo que si tiene la responsabilidad de haber retirado esa barda, pero considero que pudiéramos ajustar las cincuenta UMAS por lo menos a la mitad, es una propuesta.-----

La Consejera Presidente: Muy bien, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos? ¿Si alguien mas quiere hacer el uso de la voz? Si no es así, estaríamos en este momento, ha perdón, el maestro Sebastián en esta segunda ronda de oradores, adelante Licenciado Sebastián de Movimiento Ciudadano, tiene su micro apagado maestro Sebastián. -----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, nosotros, Movimiento Ciudadano no está de acuerdo en la forma excesiva en el que se nos está apercibiendo, se nos está multando en virtud de que en los logotipos de Movimiento Ciudadano fueron colocado por la candidata del Partido de la Revolución Democrática... en su momento, sin embargo, se mandaron, se cotejó que se despintaran las mamparas, se blanquearon, se informó, si, que no haya dado cumplimiento a los convenios que hayan tenido con las dirigencias anteriores o en su defecto también, pues también cumplir con el Instituto, de cumplir previo al Proceso Electoral, pues haber blanqueado las bardas, entonces nosotros requerimos que se reconsidere, que se verifiquen bien, porque, bueno tampoco Movimiento Ciudadano es un partido que recibe grandes aportaciones y realmente, la verdad, es exceso en cuanto a la multa para nuestro partido, es cuanto. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 numeral 9 del reglamento de sesiones, pregunto a ustedes ¿Si es necesario abrir una tercera y ultima ronda de oradores? Licenciado Jesús en uso de la voz ¿Alguien mas en uso de la voz? Adelante Licenciado Jesús. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Gracias maestra, buenas tardes a todos, solo para hacer una propuesta respecto al PES/081/2021, estoy viendo que el criterio de este Consejo Estatal para sancionar la omisión del retiro de propaganda en barda, es aplicar una multa de cincuenta UMAS, por cada barda, sin embargo en el PES/081/2021 se le atribuyeron dos bardas a la candidata María Estela de la Fuente Dagdug y solo se le está sancionando con cincuenta UMAS, por lo tanto, si se trata de dos bardas yo creo que la sanción debe ser de cien UMAS aplicando el criterio que se está aplicando a nuestro PES, insisto que es de aplicar cincuenta UMAS por cada barda, entonces mi propuesta seria que se pudiera duplicar la multa tanto para el partido de la Revolución Democrática como para la ciudadana citada María Estela de la Fuente Dagdug a efectos de armonizar el criterio sobre el monto de la multa que se está aplicando en relación a la omisión del retiro de propaganda en bardas, esa sería mi propuesta gracias. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario por favor en uso de la voz. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Si me permite Señora Presidente, para aclararle al señor representante del Partido Morena conforme a los medios de prueba que obran en ese procedimiento efectivamente está acreditada la existencia de dos publicaciones, de dos propagandas consistentes en bardas, sin embargo solamente en una ellas aparece el nombre de la persona física denunciada, en el otro efectivamente aparece el emblema del partido político denunciado, sin embargo, no hay que perder de vista que en ese procedimiento el partido solamente se le denuncia por la culpa in vigilando, entonces se atribuye solamente una multa a la persona física denunciada. Es cuanto.---

La Consejera Presidente: Gracias Señor. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción -----

La Consejera Presidente: Adelante Lic. Jesús Antonio Guzmán. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Para hacer la precisión, aclaración, bueno, si la candidata solo aparece en una de las bardas evidentemente en las dos bardas si aparece el emblema del Partido de la Revolución Democrática, por lo tanto, se me hace incorrecto que se quiere justificar diciendo que solo se le va a sancionar por culpa in vigilando, entonces eso significa que podemos pintar bardas sin poner nombres de candidatos en los panteones y en los lugares no permitidos y como no vamos poner el nombre de candidato nunca se va a poder sancionar a quien haga esa pinta, entonces me parece no es una justificación, entonces mi propuesta la cambio, si bien, que no se le duplique la multa a la candidata, sí que se le duplique al Partido de la revolución Democrática, porque está claro que es una propaganda de la Revolución Democrática lo que está colocado sobre el panteón, entonces son dos bardas las que están colocadas, son dos bardas las que se tienen que sancionar, no solo una bajo el argumento de que, porque no está el nombre de la candidata, me parece algo incorrecto, entonces ahí dejo sobre la mesa mi propuesta. Es cuanto. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Si me permite nuevamente para aclararle al señor representante del Partido Morena, efectivamente son dos bardas y en las dos están los emblemas, pero no hay perder de vista que el partido en este caso está dentro el periodo de campaña y la infracción no es por la ilegalidad de la propaganda, sino por la colocación en un inmueble no permitido que es una cuestión distinta al retiro de la propaganda. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021



Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción -----

La Consejera Presidente: Adelante Lic. Jesús. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Para precisarle al Secretario Ejecutivo me parece que esta erróneo su criterio, no debe perderse de vista que lo aquí se denunció fue el haber colocado propaganda en un panteón, me parece indebido que ahora está diciendo que porque está dentro del periodo de campaña, no estamos acusando que se haya puesto propaganda fuera del periodo de campaña, lo que se está denunciando es que se colocaron afuera de un panteón, se colocaron dos bardas, pero entiendo que lo que el Secretario Ejecutivo está tratando de justificar es que protege al Partido de la Revolución Democrática, porque no encuentro otra razón, no encuentro justificación y no le encuentro sentido a lo que trata de decir. Es cuanto. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Si me permite y con todo respeto señor representante, no estoy defendiendo a ningún partido político, simple y sencillamente estamos actuando conforme a la ley, en el caso particular si quiero aclarar efectivamente se tratan de dos propagandas, dos bardas pintadas el emblema aparecen los dos, lo que usted está tratando de decir es que nosotros imponemos una taza por el retiro, una taza similar a la que utilizó en procedimientos anteriores equivalente a cincuenta UMAS, pero aquí la infracción es distinta, precisamente a la candidata si se le impuso una infracción acorde al retiro ilegal, porque ahí viene su nombre y en el otro estamos de forma genérica, yo no encuentro cual sería la confusión. -----

La Consejera Presidente: Bien. Señor Secretario. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción, moción -----

La Consejera Presidente: Ya tiene más de dos, ya no podría. Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, por aquí presentó el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo una propuesta en razón de una modificación, entonces solo pediría se sometiera a consideración cuando... -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción de procedimiento -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús en su moción de procedimiento. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: El Consejero Víctor hizo una propuesta se va someter a votación, en mi caso también hice una propuesta, lo que pediría es que también se meta a votación porque al parecer ya el defensor del Partido de la Revolución Democrática ya tomó una determinación, él no es el órgano colegiado, por lo tanto, yo lo que pediría es que sea el órgano colegiado el que tome la determinación y que mi propuesta también se someta a votación. -----

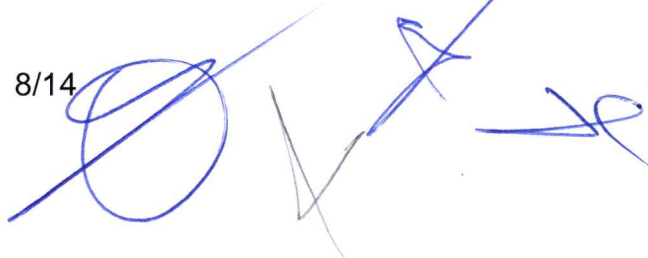
La Consejera Presidente: Claro que sí, será sometida también a votación. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Bueno, para aclarar, en el caso del PES 41 la propuesta del Consejero Víctor Mejía es la reducción de la multa propuesta de cincuenta a veinticinco UMAS en el caso del Procedimientos Especial PES 081 dos mil veintiuno, la propuesta del representante del Partido Morena es la imposición de cincuenta UMAS para la persona física y cien para el Partido de la Revolución Democrática. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción de procedimiento -----

El Secretario del Consejo Provisional: Sí -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Derivado de que me hizo la aclaración que la candidata solo -----



u

pl



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

aparece en una propaganda y lo que estoy pidiendo una duplicidad para el Partido de la Revolución Democrática, que se aumente al doble únicamente para el Partido, gracias.-

El Secretario del Consejo Provisional: Es correcto, así lo leí, el valor de cincuenta UMAS para la persona física denunciada y el duplicado o el doble para el Partido de la Revolución Democrática. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de las resoluciones especiales sancionadores que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con las propuestas hechas por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo y el Consejero Representante del Partido Morena relativa a los Procedimientos Especiales Sancionadores que a continuación menciono a) PES/041/2021 y sus acumulados 042, 043, 044, 045, 051, 052, 053 y 054 todos del año dos mil veintiuno, por la que se declara existente el incumplimiento del retiro de la propaganda electoral atribuidos a los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la inexistencia de los actos anticipados de campaña atribuidos a Neyda Beatriz García Martínez, promovidos por el Partido Morena; b) PES/055/2021 y su acumulado PES/066/2021, por la que se declara inexistente la utilización de programas sociales con fines electorales, atribuidos a las ciudadanas Alma Rosa Espadas Hernández y Mariana Ittai Balboa González, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; c) PES/058/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, los actos anticipados de campaña y el uso indebido de recursos públicos por parte de Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en su calidad de candidato a la presidencia municipal de Centla, Tabasco, y la inexistencia de los actos anticipados de campaña imputados a la ciudadana Karla Esther Díaz Reyes, candidata a la diputación local del distrito 05, del municipio aludido; asimismo, la inexistencia de la "culpa in vigilando", adjudicada al Partido Revolucionario Institucional, promovido por el Partido Morena; d) PES/062/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidos a la diputada local, María Esther Zapata Zapata y al partido Político Morena, por omisión de vigilar la conducta de su militancia, promovido por el Partido de la Revolución Democrática; e) PES/067/2021, por la que se declara inexistente el incumplimiento de las reglas en materia de propaganda electoral atribuidos a la candidata Lluvia Salas López, promovido por el Partido Revolucionario Institucional; f) PES/69/2021, por la que se declara inexistente la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano atribuidos al ciudadano Limber Peláez Zurita, candidato a la presidencia municipal de Macuspana, Tabasco y la culpa in vigilando al Partido Verde Ecologista de México, promovido por el Partido Acción Nacional; g) PES/074/2021, por la que se declaran inexistentes los actos anticipados de campañas atribuidos a José Sabino Herrera Dagdug, María Estela de la Fuente Dagdug, Ovidio Chablé Martínez de Escobar y al Partido de la Revolución Democrática, promovido por el Partido Morena; h) PES/77/2021, por la que se declara inexistente la utilización de expresiones o alusiones de carácter religiosos en propaganda electoral, atribuido al ciudadano Alfonso Jesús Baca Sevilla, promovido por Morena; i) PES/081/2021, por la que declaran existente el incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda electoral atribuidos al Partido de la Revolución Democrática y María Estela de la Fuente Dagdug, promovido por el Partido Morena; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian, Consejera Presidente -----

La Consejera Presidente: A favor con los proyectos, a cómo van, sin adecuaciones. ---

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción de procedimiento, Maestra primero se debieron haber



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

votado las modificaciones, y después los proyectos en sus términos, si es que no se aprobaron las modificaciones o con las modificaciones si estos fueron aprobadas.-----

El Secretario del Consejo Provisional: Me permite-----

La Consejera Presidente: Adelante, señor Secretario-----

El Secretario del Consejo Provisional: De conformidad con el artículo 26 del reglamento de sesiones del Consejo Estatal cuando un integrante del Consejo con derecho a voz y voto lo solicite podrá realizarse la votación en lo general y en lo particular, sin embargo, en el caso específico nadie lo solicitó señor Consejero. -----

La Consejera Presidente: Continúe con la votación, Señor Secretario-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción de procedimiento-----

La Consejera Presidente: Adelante, señor Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Maestra, creo que son dos propuestas diferentes hubo una por parte de una persona que, si tiene derecho a voto y una por parte de una representación de partido político y no es la primera vez que se vota en los términos en lo que esta representación está proponiendo, entonces yo pediría que se apruebe a como siempre se ha hecho siguiendo el procedimiento que siempre se ha utilizado. Sería cuanto-----

La Consejera Presidente: Adelante señor Secretario para aclaración, por favor -----

El Secretario del Consejo Provisional: Bien, reitero el artículo 26 del Reglamento de sesiones numeral 7 nuevamente dice cuando un integrante del Consejo con derecho a voz y voto lo solicite, podrá realizarse la votación en lo general y en lo particular para lo cual establece un procedimiento señalado en el mismo artículo se reitera hasta este momento nadie lo solicito y ya estamos en votación -----

La Consejera Presidente: Siga con la votación por favor, Señor Secretario -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: El artículo 26 numeral 2 en virtud de que el mismo no establece la temporalidad. -----

La Consejera Presidente: Adelante. Señor Secretario-----

El Secretario del Consejo Provisional: Para tales efectos vamos a separar entonces por incisos el inciso a) que es el que propuso la modificación el Consejero Víctor Humberto Mejía nuevamente tomo en consideración la votación, exclusivamente para el inciso a) que es el relativo al PES 41 y sus acumulados, procedo a tomar la votación Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor del proyecto a como esta. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo Provisional: ¿Con la adecuación Consejera?-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Original ---

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor del proyecto con la propuesta del Consejero Víctor Mejía -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López.-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor del proyecto con la propuesta del Consejero Víctor Mejía-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor del proyecto, con la propuesta que hice-----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor del proyecto con la propuesta hecha por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor, con la propuesta original -----

El Secretario del Consejo Provisional: Señora Presidente en el caso del inciso a) ha sido aprobado por mayoría con la modificación propuesta por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, procedo a tomar la votación en lo relativo. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Moción de procedimiento -----

La Consejera Presidente: Adelante Licenciado Jesús -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Maestra para comentarle lo siguiente: nosotros como instituto político somos parte de este Consejo Estatal, incluso se nos denomina Consejeros Representantes Partidos Políticos, somos co-garantes del proceso electoral y somos vigilantes de todo lo que se hace en esta mesa, tenemos derecho a voz, si bien no a voto si tenemos derechos inherentes que la ley nos reconoce conforme al artículo 41 de la Constitución, por lo tanto, yo pediría entonces, la inaplicación de la porción que dice que solo se puede hacer ese procedimiento tratándose de Consejeros con derecho a voz y voto, yo si pediría la inaplicación, porque entonces a los partidos políticos se nos está discriminando es inconstitucional, es contrario al artículo 41 de la Constitución General de la República, y por lo tanto, bajo el entendido de que estoy solicitando la inaplicación de esa porción reglamentaria yo le pediría que se haga el mismo procedimiento que se realizó con la Propuesta del Consejero Electoral que me antecedió, entonces insisto en mi propuesta estoy solicitando la inaplicación de esa porción reglamentaria. Sería cuanto. -

La Consejera Presidente: Licenciado Jesús exactamente no sé a qué se refiera, porque todavía no hemos terminado con la votación, yo le pediría que permitiera que termináramos con la votación todavía nos falta precisamente la propuesta que hace usted. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA: Así es, pido que mi propuesta se vote a como se votó la propuesta del Consejero Víctor por separado -----

El Secretario del Consejo Provisional: Si, de hecho, así será señor Consejero Representante, nada más que voy siguiendo el orden de prelación establecido en el orden del día, usted se refirió al PES 81 que es el inciso i) que es el último, por eso en este momento voy a proceder a tomar la votación de los incisos b, c, d, e, f, g, h dejando pendiente en el que usted hizo la propuesta, ¿Estamos de acuerdo? -----

La Consejera Presidente: Adelante Señor Secretario -----

El Secretario del Consejo Provisional: Señoras y señores Consejeros se somete a votación el contenido de los proyectos contenido en los incisos relativo al b) PES/055/2021 y su acumulado PES/066/2021, c) PES/058/2021, d) pes/062/2021, e) PES 067/2021, f) PES/069/2021, g) PES 74/2021, h) PES 077/2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Procedo a tomar la votación del inciso i) con la propuesta hecha por el Consejero Representante del Partido Morena relativo al PES /081 por la que declaran existente el incumplimiento a las reglas de colocación de propaganda electoral atribuidos al Partido de la Revolución Democrática y María Estela de la Fuente Dagdug, promovido por el Partido Morena, haciendo la aclaración que la propuesta del Partido Morena consiste en establecer la sanción de cincuenta UMAS para María Estela y el doble para el Partido de la Revolución Democrática, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor del proyecto como está. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor con el proyecto original. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor en los términos originales del proyecto. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor en los términos originales del proyecto. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor en los términos del proyecto. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor del proyecto en sus términos originales. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor del proyecto con sus términos originales. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de las resoluciones sometidas a votación contenidas en los inciso b, c, d, e, f, g, h han sido aprobados en sus términos y el relatico al inciso i) relacionado con la propuesta del Consejo Representante del Partido Morena fue aprobado de igual manera en las condiciones en que originalmente se presentó ante este Consejo, se hace constar que con motivo de la aprobación unánime, se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo Provisional: Con mucho gusto Consejera Presidente, el último punto del orden del día es el relativo, a la **clausura**. -----



La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día y siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día sábado cinco de junio del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Constando la presente acta de catorce hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Carlos Eduardo León Mayo
Secretario del Consejo Provisional

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 44/EXT URG/05-06-2021



Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México